



San Miguel de Tucumán, **16 DIC 2019**

VISTO el Expediente N° 1430-19 por el cual la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tucumán, eleva el cronograma que regirá el proceso electoral del año 2020 de renovación de Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Tucumán;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral elevó en la presente sesión la propuesta del cronograma destinado a regir el proceso electoral Año 2020 en sus tres etapas:

- a) Renovación total de los Consejos Directivos de todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Tucumán;
- b) Elección directa del representante No Docente ante el H. Consejo Superior
- c) Colegios Electorales para la renovación de los representantes Docentes, Estudiantes y Egresados ante el H. Consejo Superior.

Que, a propuesta de los estudiantes, se realizaron cambios en las fechas sugeridas quedando modificadas las fechas originarias;

Por ello y conforme a la votación efectuada;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cronograma Electoral 2020 destinado a regir el proceso electoral del año 2020 en sus tres etapas: a) Renovación total de los Consejos Directivos de todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Tucumán, b) Elección directa del representante No Docente ante el H. Consejo Superior y c) Colegios Electorales para la renovación de los representantes Docentes, Estudiantes y Egresados ante el H. Consejo Superior, y que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber, y pase a la Junta Electoral a los fines que estime corresponder.-

RESOLUCIÓN N°: 2564 2019

s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Académica
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ANEXO RESOLUCIÓN N°: 2564 2019

CRONOGRAMA ELECTORAL -RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA U.N.T.
-AÑO 2020 -

PRIMERA ETAPA:

ACTO ELECCIONARIO Y LUGAR	Docentes	Estudiantes	No Docentes	Egresados
Inscripción de Interesados, en cada Unidad Académica.				14 febrero al 26 de marzo de 8 a 13 hs
Exhibición de padrones, en cada Unidad Académica	26 de marzo	06 de abril	26 de marzo	27 de marzo
Período de tachas. Hasta 13 horas, en cada Unidad Académica.	06 de abril	08 de abril	06 de abril	06 de abril
Impugnación de padrones. Hasta 13 horas, en cada Unidad Académica.	06 de abril	08 de abril	06 de abril	06 de abril
Oficialización de padrones y exhibición del padrón definitivo. A cargo de cada Unidad Académica. Padrones No Docentes oficializados por la Junta Electoral.	13 de abril	13 de abril	14 de abril	13 de abril
Presentación de apoderados Hasta las 18 horas en sede de la Junta Electoral		14 de abril	16 de abril	15 de abril
Acreditación de Apoderados. Hasta horas 18.00, a cargo de la Junta Electoral.		15 de abril	17 de abril	16 de abril
Presentaciones listas de candidatos. Hasta 18 horas, en cada Unidad Académica. No Docentes en sede de la Junta Electoral		16 de abril	21 de abril	20 de abril
Presentaciones de modelo de votos. Hasta 18 horas, en sede de la Junta Electoral		20 de abril	23 de abril	22 de abril
Exhibición e Impugnación de listas de candidatos. Hasta 18 horas, en cada Unidad Académica. No Docentes en la Junta Electoral.		21 de abril	24 de abril	23 de abril
Oficialización de listas. A cargo de la junta Electoral.		23 de abril	27 de abril	24 de abril
Aprobación del modelo de voto. A cargo de la Junta Electoral		23 de abril	27 de abril	24 de abril
Presentación de voto testigo y mazos de votos. Hasta 18 horas, en sede de la Junta Electoral		24 de abril	28 de abril	25 de abril
ELECCIONES POR LISTA ORDENADA Y COMPLETA, EXCEPTO LOS DOCENTES EN CUYO CASO SERÁN POR VOTACIÓN NOMINAL De 08.00 a 18.00 horas, en cada Unidad	27 de abril	28 de abril	29 de abril	29 de abril

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Académica



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Impugnación de comicios. Hasta 18 horas en cada Unidad Académica. No Docentes en la Junta Electoral.	29 de abril	06 de mayo	5 de mayo	30 de abril
Proclamación de los consejeros electos. A cargo de la Junta Electoral.	04 de mayo	08 de mayo	7 de mayo	06 de mayo
Asunción de consejeros. En cada Unidad Académica, desde 09 horas.	11 de mayo	11 de mayo	11 de mayo	11 de mayo

SEGUNDA ETAPA:

ELECCION DEL REPRESENTANTE NO DOCENTE ANTE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

<u>ACTO ELECCIONARIO</u>	<u>FECHA</u>
Exhibición de padrones en todas las dependencias de la UNT.	13 de abril
Período de tachas. Hasta 18 horas en sede de la Junta Electoral	20 de abril
Impugnación de padrones. Hasta 18 horas en sede de la Junta Electoral	22 de abril
Oficialización de padrones. A cargo de la Junta Electoral.	27 de abril
Acreditación de Apoderados. Hasta 18 horas en sede de la Junta Electoral.	5 de mayo
Presentación de listas de candidatos y modelo de voto. Hasta 18 horas en sede de la Junta Electoral.	8 de mayo
Exhibición e Impugnación de listas de candidatos. Hasta 18 horas en sede de la Junta Electoral.	12 de mayo
Oficialización de listas y aprobación del modelo de voto. A cargo de la Junta Electoral.	14 de mayo
ELECCIONES. De 08.00 a 18.00 horas, en todas las dependencias de la UNT.	18 de mayo

NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección General Académica
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Impugnación de comicios. Hasta 18 horas en sede de la Junta Electoral.	21 de mayo
Proclamación. A cargo de la Junta Electoral.	26 de mayo
Asunción del consejero electo ante el Señor Rector	29 de mayo

TERCERA ETAPA:

**CONSEJEROS DOCENTES, EGRESADOS y ESTUDIANTES PARA EL HONORABLE
CONSEJO SUPERIOR
(Elecciones Indirectas)**

COLEGIO ELECTORAL	DIA DE ELECCION	ASUNCIÓN DE CONSEJEROS SUPERIORES
CONSEJEROS DIRECTIVOS DOCENTES	21 de mayo	29 de mayo
CONSEJEROS DIRECTIVOS EGRESADOS	21 de mayo	29 de mayo
CONSEJEROS DIRECTIVOS ESTUDIANTILES	21 de mayo	29 de mayo

Handwritten signature
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Handwritten signature
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Handwritten signature
SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección G. Académica
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 16 DIC 2019

Expte. N° 1430-19

VISTO el vencimiento del mandato de los actuales miembros ejecutivos de la H. Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tucumán y la necesidad de integrarla para el período lectivo 2020 dando cumplimiento al Art. 66° del Anexo de la Resolución N° 59-HCS-999 del Régimen Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración del Cuerpo se propone continuar con la actual composición de la Junta Electoral compuesta por los siguientes profesionales:
Titulares: Prof. Rubén Taboada, Abog. Angeles Igarzabal y Cont. José Triviño;
Suplentes: Ing. Agr. Roberto Corbella, Odont. Marcelo Brackmann y Sra. Graciela Navarro;

Por ello y conforme al resultado de la votación efectuada;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a los siguientes profesionales para integrar la H. Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tucumán para el año 2020:

Titulares:

PROF. RUBÉN TABOADA
ABOG. ÁNGELES IGARZABAL
CONT. JOSÉ TRIVIÑO

Suplentes:

ING. AGR. ROBERTO CORBELLA
ODONT. MARCELO BRACKMANN
SRA. GRACIELA NAVARRO

SILVIA OLEA
Directora Subregional
Dirección Académica
U.N.T.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y vuelva a la Junta Electoral a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 2565 2019

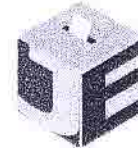
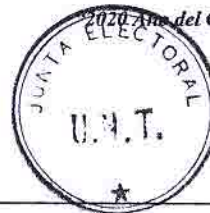
s.a.

Cardele

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ELECCIONES AÑO 2020 DE RENOVACION TOTAL DE
CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES

CONSEJEROS DIRECTIVOS EGRESADOS

Las listas de candidatos egresados que tengan la intención de participar en las elecciones de consejeros para los consejos directivos de las distintas facultades, a celebrarse el próximo miércoles 29 de abril, deberán presentar, a través de sus apoderados previa y debidamente acreditados en sede de la H. Junta Electoral de la UNT, mediante nota dirigida al decano de la unidad académica correspondiente, la lista de candidatos a ocupar dichos cargos, teniendo en cuenta las siguientes normas reglamentarias: -----

- 1) *"Para ser Consejero Egresado de los Consejos Directivos de las Facultades se requiere: poseer título otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán con una antigüedad mínima de tres (3) años desde su otorgamiento. Para ser Consejero Egresado de los órganos consultivos, se requiere poseer título otorgado por el Instituto o Escuela dependiente de la U.N.T." (art. 22 del régimen electoral de la UNT).*
- 2) *"Las listas que se presenten deben consignar los siguientes datos personales de los egresados que se postulen: apellido/s y nombre/s completos, tipo y número de documento de Identidad, título otorgado y número de registro, domicilio real y firma autógrafa de consentimiento. Deberán ser presentadas ante las autoridades de las Unidades Académicas por dos apoderados (titular y suplente) que figuren en los padrones respectivos y que serán solidariamente responsables de la veracidad de los contenidos de la presentación. Los apoderados deben firmar la presentación que formulen consignando iguales datos a los exigidos para los candidatos." (art. 23 del régimen electoral de la UNT).*
- 3) *"Las listas aludidas tendrán una denominación inequívoca que las distinga entre sí y deberán contar, además, con un aval, mínimo del cinco por ciento (5%) del total del padrón, expresado mediante firmas autógrafas y aclaradas que consten en planillas ad-hoc" (art. 24 del régimen electoral de la UNT).*
- 4) *"La elección de egresados se definirá por simple mayoría de votos. En caso de empate, la lista ganadora surgirá de un sorteo cuyo procedimiento y realización estará a cargo de las autoridades electorales, y cuyo resultado se hará constar en el acta correspondiente. Los candidatos de la lista favorecida por el sorteo, accederán a los cargos de titular y suplente por el estamento Egresados." (art. 26 del régimen electoral de la UNT – anexo de la res. 059/99 del h. Consejo superior).*
- 5) *"El cumplimiento de los requisitos exigidos para ser candidato conforme este Reglamento, será exigible al momento de la oficialización de las listas respectivas." (art. 55 del régimen electoral de la UNT – Disposiciones complementarias).*
- 6) *"A efectos de la restricción sobre la reelección de consejeros establecida por el Art. 34 Y concordantes con el Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán, se determina que la imposibilidad de ser reelecto por más de una vez en forma consecutiva, solo se aplicará a los titulares ya los suplentes que hayan asumido su cargo." (art. 72 del régimen electoral de la UNT).*